

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho quince horas del día veintiséis de abril de dos mil veintidós, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles y reposición de pavimento continuo, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada “REPOSICIÓN Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SAN FRANCISCO DE VIANA”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA Mª ASUNCION GIL BARNO

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

- 1.- MONTAJES GARRA SL
- 2.- ELECTRICIDAD KESMA S.L.
- 3.- LAPPSET ESPAÑA VR,S.L.
- 4.- LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL
- 5.- EURONIX METAL SL

Examinado el sobre nº 1 “Documentación administrativa”, se observan defectos en la documentación aportada por:

- MONTAJES GARRA,S.L., dado que ha presentado el ANEXO 1.A y debe presentar el ANEXO 1.b al tratarse de una persona jurídica.
- ELECTRICIDAD KESMA,S.L., dado que ha presentado el ANEXO I, que no se corresponde con el Anexo del Pliego de cláusulas administrativas y además referido

a otra licitación que nada tiene que ver con la reposición y mejora del área de juegos infantiles en el parque de San Francisco de Viana.

Asimismo, la Mesa acuerda requerirles para que presenten la documentación en el plazo máximo de cinco días naturales desde el requerimiento. Si transcurrido el plazo de subsanación, no se ha completado o subsanado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Con respecto al resto no se observan defectos en la documentación aportada consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, circular loop and a horizontal line.

A handwritten signature in blue ink, with a prominent horizontal line and a small loop.

ACTA DE SUBSANACION Y EXCLUSION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día cuatro de mayo de dos mil veintidós en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para analizar la documentación objeto de subsanación, según se acordó en la reunión celebrada el día veintiséis de abril de 2022, tal y como se dispone en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares en relación con la contratación de contratación del suministro e instalación de juegos infantiles y reposición de pavimento continuo, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SAN FRANCISCO DE VIANA", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

D.JOSE LUIS MURGUIONDO PARDO

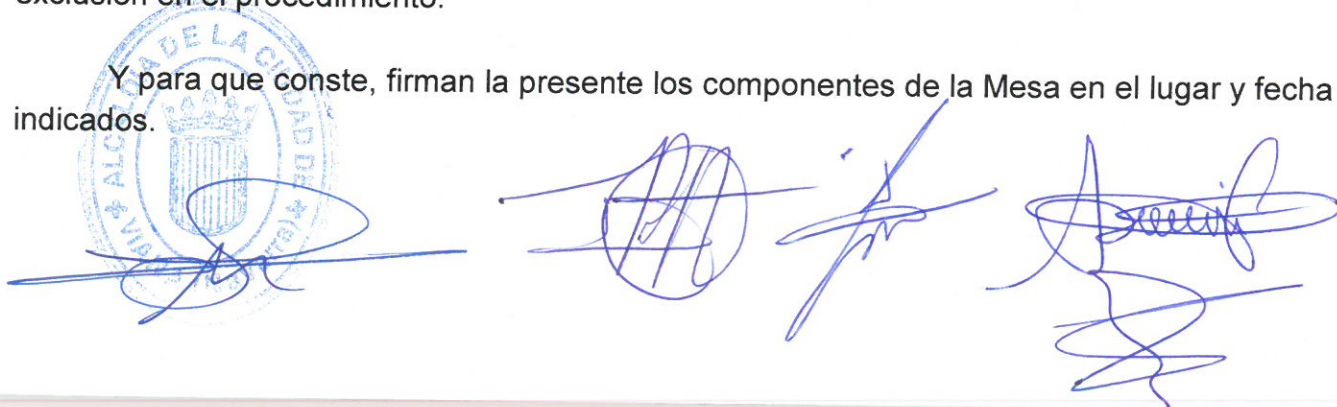
SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

La empresa licitadora MONTAJES GARRA,S.L., ha presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, la cual es acorde con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordando la Mesa la admisión de dicho licitador.

La empresa licitadora ELECTRICIDAD KESMA,S.L. no ha presentado dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, por lo que transcurrido el plazo de subsanación, sin subsanar la información requerida, se acuerda su exclusión en el procedimiento.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



Se muestran cuatro firmas manuscritas en tinta azul, correspondientes a los miembros de la Mesa de Contratación, sobre un fondo que incluye el sello circular del Ayuntamiento de Viana.



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las ocho horas y quince minutos del día dieciséis de mayo de 2022, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles y reposición de pavimento continuo, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada “REPOSICIÓN Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SAN FRANCISCO DE VIANA”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: DÑA EVA GARCIA FERNANDEZ

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe M.^a José Lana Lana, Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella, a excepción del referido al sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

Las puntuaciones tratan fundamentalmente de manifestar diferencias entre unas y otras propuestas, siempre en relación a los criterios de valoración indica-

dos. En ningún caso ha de entenderse como una evaluación de la calidad técnica de las propuestas presentadas.

1. CANTIDAD Y CALIDAD (max. 20 puntos)

	EMPRESA	Mejoras a la propuesta (max.10 p)	Calidad (max. 10 p)	Total (40 p)
1	GARRA	1	8	9,0
2	LURKOI	10	10	20,0
3	LAPPSET	1	8	9,0
4	EURONIX	0	1	1,0

*Aclaraciones; Las propuestas en general muestran que las empresas han efectuado un mínimo análisis de la propuesta de intervención plasmada en la Memoria Valorada.

La propuesta aportada por LURKOI ha resultado la más atractiva, en respuesta a las pretensiones del Ayuntamiento de Viana. Se plantea un conjunto principal "Torre" muy llamativo, con 8 m de altura total, un tobogán tubo a 6 m, otro tobogán a 1,50 m y un tercer tobogán de doble anchura a 1 m. Se completa la instalación con paneles y plataformas de transición, barra de bomberos, barras de trepa, red horizontal accesible, y varios paneles con juegos integrados de actividad accesibles. Este área de juego se complementa con el área de juegos de movimiento, con 2 elementos de juego; el columpio tipo nido y un tiiovivo órbita integrador, apto para usuarios en silla de ruedas.

Analizando las mejoras, Garra plantea prolongar la estructura del columpio nido, para albergar un columpio tradicional. Lurkoi ofrece sustanciales mejoras; tobogán doble adicional, numerosos paneles y elementos complementarios en la Torre principal, así como un tiiovivo inclusivo en la zona del columpio nido. Lappset complementa la propuesta con varios paneles de juego adicionales (ruleta, laberinto y kiosko). EURONIX oferta un columpio muelle, y 2 paneles de juego adicionales.

Sin embargo, cabe señalar que la propuesta de EURONIX no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Valorada, ya que no contiene torre de altura con tobogán de acero de inoxidable tipo tubo. El tobogán de polietileno planteado, arranca a una altura de 1,65 m. La propuesta es la menos novedosa... No incluye fotomontaje. No se desarrolla imagen / diseño del área, ni del pavimento continuo a

ejecutar. No se ha contemplado posibilidad de incluir escudo de Viana... No se recoge cartel.

En lo que respecta a materiales, todas las empresas aportan certificados varios... Se otorga la máxima puntuación a LURKOI; el tobogán espiral planteado se conforma mediante chapa de acero inox, de 2,5 mm de espesor. En general las propuestas presentan estructura de laminada tratada en autoclave, paneles de techos de HPDEp, aneles laterales de HPL, y plataformas de HPL gofrado antideslizante... Las barras de suspensión y asideros son de inox. Las cuerdas armadas de acero con revestimiento de nylon...

2. DISEÑO DE LA PROPUESTA (max. 20 puntos)

	EMPRESA	Composición (max.6 p)	Novedad (max.2 p)	Inclusión (max.4 p)	Pavimento (max.8 p)	Total (20 p)
1	GARRA	2	1	0,5	3	6,5
2	LURKOI	6	2	4	8	20,0
3	LAPPSET	3,5	1	0,5	3	8,0
4	EURONIX	0,5	0	0,5	0	1,0

*Aclaraciones; La documentación gráfica aportada por Garra, Lurkoi y Lappset es correcta en lo que a definición y fotomontaje respecta.

La propuesta mejor valorada en el apartado de composición general del área, de temática e imagen medieval, con elementos atractivos y variados, a la vez que integrada con el entorno inmediato, se ha considerado la presentada por la empresa Lurkoi, que oferta un equipamiento con volúmenes y espacios de juego superiores a los planteados en la Memoria Valorada.

En lo que respecta a posibilidad de juego y número de usuarios, Lurkoi con capacidad para 110 niños resulta la mejor valorada, con los dos puntos máximos. Lappset plantea 64 usuarios, mientras que Garra 54. Ambas obtienen 1 punto. Euronix no aporta datos referentes a número máximo de usuarios, por lo que no se valora este aspecto.

Respecto a las propuestas de elementos de juego adaptados para personas con minusvalías, vuelve a ser la propuesta mejor valorada la de Lurkoi, al contemplar un tobogán accesible para sillas de ruedas, además de un tobogán inclusivo, juegos de cuerdas y diversos paneles interactivos accesibles a cota 0. Lappset y Garra plantean paneles interactivos e incluso musicales (Garra).

En lo referente al pavimento continuo planteado, resulta más atractiva en diseño y composición la propuesta de Lurkoi. Todas las empresas plantean capa base de SBR, de espesor variable en función de la altura de caída, y capa de terminación de 10 mm a base de EPDM.

La empresa Lurkoi amplía la superficie del Área de juegos hasta 150 m². Garra amplía hasta 130 m², mientras que Lappset y Euronix se ajustan a los 100 m² existentes.

Todas las empresas, excepto Euronix contemplan el cartel indicativo del área, así como la realización a posteriori de la correspondiente certificación por parte de organismo autorizado.

La **puntuación total** adjudicada a las empresas es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	Cantidad y calidad (max.20 p)	Diseño y composición (max.20p)	Total (max.40 p)
1	MONTAJES GARRA SL	9,00	6,5	15,50
2	LAPPSET ESPAÑA VR,S.L.	9,00	8,00	17,00
3	LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL	20,00	20,00	40,00
4	EURONIX METAL SL	1,00	1,00	2,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una puntuación mínima de **20 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

Por lo tanto dado que de conformidad con el informe técnico las ofertas presentadas por las empresas MONTAJES GARRA SL, LAPPSET ESPAÑA VR,S.L. y EURO-NIX METAL SL, no pasan el corte de 20 puntos, la Mesa de contratación acuerda excluirlas de la valoración mediante fórmulas, por no alcanzar la puntuación mínima, de conformidad con la cláusula 7 del Pliego de cláusulas administrativas.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana a 16 de mayo de 2022



ASISTENCIA TÉCNICA

AYUNTAMIENTO DE VIANA

LOCALIZACIÓN	Parque de San Francisco
	Parcela catastral 143, polígono 6
TITULAR	Ayuntamiento de Viana
ASUNTO	Valoración de las propuestas técnicas para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Suministro e instalación de Área de juegos infantiles y pavimento continuo en el Parque de San Francisco.

El Ayuntamiento de Viana ha licitado mediante **procedimiento abierto** y tramitación ordinaria (art. 72 de la L.F. 2/2018 de Contratos Públicos), la contratación del suministro e instalación de un área de juegos infantiles y pavimento continuo, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada "Reposición y mejora del Área de Juegos Infantiles en el Parque de San Francisco de Viana" (Ref.Expte.:32568/22), redactada por este Servicio, con fecha febrero de 2022.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación del suministro de referencia, son las siguientes:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	GARRA, S.L.
2	LURKOI, S.L.
3	LAPPSET
4	EURONIX METAL, S.L.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS

Según se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras mencionadas, los **40 puntos máximos** a otorgar mediante criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se reparten en dos apartados principales.

A continuación, se expone brevemente los criterios adoptados para el reparto de puntos en cada uno de ellos:

1.- Cantidad y calidad de los bienes suministrados: 20 puntos

Se valorará positivamente las **mejoras a la propuesta** planteada en la Memoria Valorada, manteniendo la propuesta base (torres de temática castillo medieval con toboganes de acero inoxidable tipo tubo), añadiendo a esta propuesta base aquellos elementos que las empresas

consideren (**hasta 10 puntos**).

Se valorará positivamente la **mejor calidad** de los materiales incluidos en la oferta, primando aquellos materiales que conlleven menor mantenimiento y garanticen mayor durabilidad.

Para acreditar esta calidad y poder comprobarla, las empresas licitadoras realizarán un descripción de las características técnicas de los elementos ofertados, aportando reseñas de catálogo y sus características técnicas. Se acompañarán certificaciones acreditativas del cumplimiento de las exigencias contenidas en normativa. Con el fin de facilitar el estudio, se facilitará cuadro resumen (**hasta 10 puntos**).

2.- Diseño de la propuesta: hasta 20 puntos

Se valorará la **composición general** del área de juegos, de temática e imagen medieval, con elementos que evoquen a esta época y se integren en el Parque y entorno inmediato. Se evitarán colores discordantes y/o llamativos, intentando imitar el color piedra arenisca (RAL 1019 o similar), (**hasta 6 puntos**).

Se valorará la **novedad, funcionalidad, diseño, posibilidad de juego y número de usuarios** de las ofertas presentadas (**hasta 2 puntos**).

Se valorará la **inclusión de elementos de juego adaptados** para personas con minusvalía. (**hasta 4 puntos**).

Se valorará el **diseño y composición del pavimento continuo** que se plantee, primando de igual manera los colores y formas que mejor se integren con la zona verde del Parque, evitando colores llamativos. Se especificarán los espesores del pavimento continuo, que deberán ser acordes con la altura de caída del elemento de juego que se instale (**hasta 8 puntos**).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del **50% del total de los criterios cualitativos**, esto es una puntuación mínima de **20 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tras contrastar con la mesa de contratación los criterios de valoración expuestos, se ha procedido por parte de este Servicio Urbanístico a la revisión de las cuatro propuestas presentadas y se ha adjudicado puntuaciones a cada propuesta con arreglo a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Las puntuaciones tratan fundamentalmente de **manifestar diferencias entre unas y otras propuestas**, siempre **en relación a los criterios de valoración indicados**. En ningún caso ha de entenderse como una evaluación de la calidad técnica de las propuestas presentadas.

1. CANTIDAD Y CALIDAD (max. 20 puntos)

	EMPRESA	Mejoras a la propuesta (max.10 p)	Calidad (max. 10 p)	Total (40 p)
1	GARRA	1	8	9,0
2	LURKOI	10	10	20,0
3	LAPPSET	1	8	9,0
4	EURONIX	0	1	1,0

*Aclaraciones; Las propuestas en general muestran que las empresas han efectuado un mínimo **análisis** de la propuesta de intervención plasmada en la Memoria Valorada.

La propuesta aportada por Lurkoi ha resultado la mas atractiva, en respuesta a las pretensiones del Ayuntamiento de Viana. Se plantea un conjunto principal "Torre" muy llamativo, con 8 m de altura total, un tobogán tubo a 6 m, otro tobogán a 1,50 m y un tercer tobogán de doble anchura a 1 m. Se completa la instalación con paneles y plataformas de transición, barra de bomberos, barras de trepa, red horizontal accesible, y varios paneles con juegos integrados de actividad accesibles. Este área de juego se complementa con el área de juegos de movimiento, con 2 elementos de juego; el columpio tipo nido y un tiiovivo órbita integrador, apto para usuarios en silla de ruedas.

Analizando las mejoras, Garra plantea prolongar la estructura del columpio nido, para albergar un columpio tradicional. Lurkoi ofrece sustanciales mejoras; tobogán doble adicional, numerosos paneles y elementos complementarios en la Torre principal, así como un tiiovivo inclusivo en la zona del columpio nido. Lappset complementa la propuesta con varios paneles de juego adicionales (ruleta, laberinto y kiosko). Euronix oferta un columpio muelle, y 2 paneles de juego adicionales.

Sin embargo, cabe señalar que la propuesta de Euronix no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Valorada, ya que no contiene torre de altura con tobogán de acero de inoxidable tipo tubo. El tobogán de polietileno planteado, arranca a una altura de 1,65 m. La propuesta es la menos novedosa... No incluye fotomontaje. No se desarrolla imagen / diseño del área, ni del pavimento continuo a ejecutar. No se ha contemplado posibilidad de incluir escudo de Viana... No se recoge cartel.

En lo que respecta a materiales, todas las empresas aportan certificados varios... Se otorga la máxima puntuación a Lurkoi; el tobogán espiral planteado se conforma mediante chapa de acero inox, de 2,5 mm de espesor. En general las propuestas presentan estructura de laminada tratada en autoclave, paneles de techos de HPDE, paneles laterales de HPL, y plataformas de HPL gofrado antideslizante... Las barras de suspensión y asideros son de inox. La cuerdas armadas de acero con revestimiento de nylon...

2. DISEÑO DE LA PROPUESTA (max. 20 puntos)

	EMPRESA	Composición (max.6 p)	Novedad (max.2 p)	Inclusión (max.4 p)	Pavimento (max.8 p)	Total (20 p)
1	GARRA	2	1	0,5	3	6,5
2	LURKOI	6	2	4	8	20,0
3	LAPPSET	3,5	1	0,5	3	8,0
4	EURONIX	0,5	0	0,5	0	1,0

*Aclaraciones; La documentación gráfica aportada por Garra, Lurkoi y Lappset es correcta en lo que a definición y fotomontaje respecta.

La propuesta mejor valorada en el apartado de composición general del área, de temática e imagen medieval, con elementos atractivos y variados, a la vez que integrada con el entorno inmediato, se ha considerado la presentada por la empresa Lurkoi, que oferta un equipamiento con volúmenes y espacios de juego superiores a los planteados en la Memoria Valorada.

En lo que respecta a posibilidad de juego y número de usuarios, Lurkoi con capacidad para 110 niños resulta la mejor valorada, con los dos puntos máximos. Lappset plantea 64 usuarios, mientras que Garra 54. Ambas obtienen 1 punto. Euronix no aporta datos referentes a número máximo de usuarios, por lo que no se valora este aspecto.

Respecto a las propuestas de elementos de juego adaptados para personas con minusvalías, vuelve a ser la propuesta mejor valorada la de Lurkoi, al contemplar un tobogán accesible para sillas de ruedas, además de un tobogán inclusivo, juegos de cuerdas y diversos paneles interactivos accesibles a cota 0. Lappset y Garra plantean paneles interactivos e incluso musicales (Garra).

En lo referente al pavimento continuo planteado, resulta mas atractiva en diseño y composición la propuesta de Lurkoi. Todas las empresas plantean capa base de SBR, de espesor variable en función de la altura de caída, y capa de terminación de 10 mm a base de EPDM.

La empresa Lurkoi amplía la superficie del Área de juegos hasta 150 m². Garra amplía hasta 130 m², mientras que Lappset y Euronix se ajustan a los 100 m² existentes.

Todas las empresas, excepto Euronix contemplan el cartel indicativo del área, así como la realización a posteriori de la correspondiente certificación por parte de organismo autorizado.

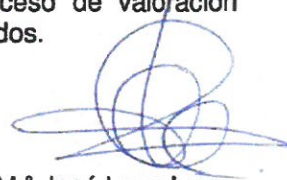
VALORACIÓN FINAL

La puntuación total adjudicada es la que figura en el siguiente cuadro, a modo resumen:.

	EMPRESA	Cantidad y Calidad (máximo 20 puntos)	Diseño y Composición (máximo 20 puntos)	Total (máximo 40 puntos)
1	GARRA	9,0	6,5	15,5
2	LURKOI	20,0	20,0	40,0
3	LAPPSET	9,0	8,0	17,0
4	EURONIX	1,0	1,0	2,0

No se trata de una propuesta de resolución final sino de un baremo provisional para que los miembros de la mesa de contratación puedan añadir estas referencias a sus propios elementos de juicio. El presente informe recoge así de manera resumida el proceso de valoración efectuado por este Servicio Urbanístico con arreglo a los criterios manifestados.

En Viana, a 10 de mayo de 2022



Fdo. : M.ª José Lana Lana.
Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella.



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA

En Viana, siendo las 08:30 horas del día 16 de mayo de 2022 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles y reposición de pavimento continuo, conforme a lo establecido en la Memoria Valorada "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SAN FRANCISCO DE VIANA", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: DÑA EVA GARCIA FERNANDEZ

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la empresa que ha alcanzado la puntuación mínima necesaria de 20 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 30 p.)	REDUCCIÓN PLAZO (máx. 2 p.)	MANTENIMIENTO Y GARANTÍA	CRITERIOS SOCIALES (máx. 10 p.)	Total (máx. 50 p.)
LURKOI APLICACIONES TÉCNICAS DE LA MADERA SL	30	2	18	0	50

La puntuación total de la empresas admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA SL
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	40
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	50
TOTAL PUNTOS	90

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a LURKOI APLICACIONES TÉCNICAS DE LA MADERA, S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

**EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES CON PAVIMENTO CONTÍNUO,
CONFORME A LA MEMORIA VALORADA “REPOSICIÓN Y MEJORA DEL ÁREA
DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SAN FRANCISCO DE VIANA”.
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

En Viana a 1 de junio de 2022 siendo las 08:15 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten Dña Yolanda González García en calidad de Presidenta, y como vocales, Dña Eva García Fernández, Dña Irantzu Antoñana Abalos, D. José Luis Murgiondo Pardo, Dña Idoia González de Zarate como Interventora y Dña M^a Asunción Gil Barnó, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA,S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación - a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 19 de mayo de 2022, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación de la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES CON PAVIMENTO CONTÍNUO, CONFORME A LA MEMORIA VALORADA "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DE SAN FRANCISCO DE VIANA", conforme a la oferta presentada, por importe de 50.734,80 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de 8 semanas desde la firma del contrato.

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por LURKOI APLICACIONES TECNICAS DE LA MADERA,S.L. resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

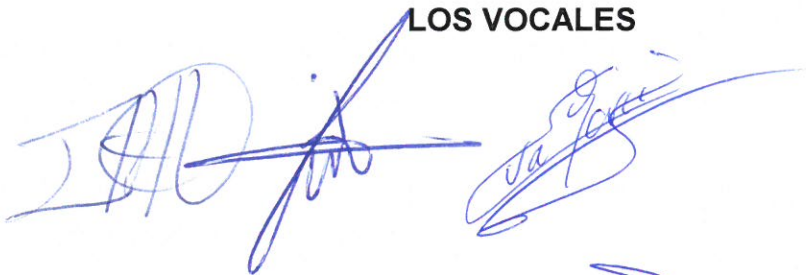
Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

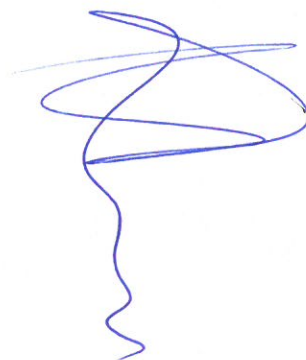
LA PRESIDENTA

A blue ink signature, appearing to be "M. GARCIA", written over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Viana.

LOS VOCALES

Two blue ink signatures, likely belonging to the members of the contracting table, written in a cursive style.

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A blue ink signature, likely belonging to the Secretary of the Contracting Table, written in a cursive style.A blue ink signature, possibly belonging to another official, written in a cursive style.